

ÑOL, MODERNO Y CONTEMPORÁNEO EN EL PRIMER RECINTO FORTIFICADO DE MELILLA".

3

4.- Presupuesto base de licitación: 86.864,18 € IPSI incluido, desglosado en Presupuesto: 80.429,79 €, Ipsi: 6.434,38 €.

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 08 de julio de 2011.

B) Contratista: ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, S.A.

C) Nacionalidad: ESPAÑOLA.

D) Importe de adjudicación: 86.864,18 € IPSI incluido, desglosado en Presupuesto: 80.429,79 €, IPSI: 6.434,38 €.

Melilla, 22 de Julio de 2011.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Y SANIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA

2001.- La Excm. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad, mediante Orden n.º 4711, de fecha 27 de junio de 2011, ha tenido a bien disponer lo siguiente.

Con fecha 20 de junio de 2011, tiene entrada en el Registro General de la Ciudad Autónoma de Melilla, al número 35871 escrito del Colegio Oficial de Psicólogos de Melilla, solicitando la financiación para el año 2010 del programa para al puesta en marcha del Grupo de psicólogos de intervención en casos de emergencias y catástrofes públicas amparado en el Protocolo General de Colaboración suscrito entre aquella entidad y esta Consejería de Bienestar Social y Sanidad con fecha 9 de abril de 2010.

Visto informe emitido por la Técnico responsable, con el Visto Bueno de la Dirección General de Servicios Sociales, en virtud de las competencias

que ostento al amparo de lo establecido en el Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, en relación con los artículos 19.3 y 20.2.d) y g) del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, (BOME núm. 4224, de 9 de septiembre), y los artículos 22.2 y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones VENGO EN DISPONER la concesión de la subvención directa solicitada a la entidad Colegio Oficial de Psicólogos de Melilla, con CIF Q-5200005 F, justificándolo en razones de interés público y social, con arreglo a lo siguiente:

4. El objeto de la subvención es el desarrollo del Programa consistente en la puesta en marcha del Grupo de Psicólogos actuantes en casos de emergencia, catástrofe o calamidad públicas por importe máximo de TRES MIL EUROS (3.000 €), mediante orden de pago a justificar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 189 y 190 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y artículo 37 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2011 05 23000 48900 "B. Social- Convenios Ministerios", Retención de Crédito 201100002058, de fecha 18 de enero de 2011, según Certificado de existencia de crédito de fecha 8 de junio de 2011, emitido por el Sección de Gestión Presupuestaria de la Consejería de B. Social y Sanidad.

5. El plazo para la justificación de la subvención, en ningún caso será superior a tres meses desde la finalización del plazo para la realización de la actividad, todo ello sin perjuicio de la función última fiscalizadora que compete a la intervención de la Ciudad (párrafo tercero in fine del artículo 23 del RGS).

6. Se establece la compatibilidad de la presente subvención con la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes del sector público o privado. Si bien se determina asimismo la obligación por parte de la Entidad de